



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de ChileSEC
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Pliego Técnico Normativo RIC N°15 Infraestructura para la Recarga de Vehículos Eléctricos.; (50 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: El objetivo del presente pliego técnico es establecer los requisitos de seguridad que debe cumplir la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos del país.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: - Decreto Supremo N°8/2020 del Ministerio de Energía, Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica. - Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos. - Decreto Supremo N°12, de 2022, del Ministerio de Energía, Reglamento que establece la interoperabilidad de los sistemas de recarga de vehículos eléctricos.
9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491

Fax: (+56)-2 -2380 9494

Correo electrónico: mailto: tbt_chile@subrei.gob.cl

<https://www.sec.cl/consulta-publica-actualizacion-pliego-tecnico-normativa-n-15-infraestructura-para-la-recarga-de-vehiculos-electricos/>

https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/CHL/23_11575_00_s.pdf